

Memorándum 25/2020

Reglamentación de la nueva moratoria y régimen de facilidades de pago

Buenos Aires, 1 de abril de 2020

En nuestros memorándum 99/19 y 11/2020 informamos que se dictó una nueva moratoria y régimen de facilidades de pago. Ahora, mediante la RG 4690 AFIP ha introducido modificaciones. A continuación una síntesis de las novedades.

1. Se mantiene que:

- 1.1. Se podrán financiar deudas vencidas al 30/11/2019 y refinanciar planes vigentes.
- 1.2. Se prevén condonaciones parciales de intereses y multas.
- 1.3. Los embargos y medidas cautelares continúan suspendidos.
- 1.4. Es condición para ingresar a la moratoria que el contribuyente tenga el Certificado MiPyMEs pero se prorroga la fecha de su obtención hasta el 30/6/2020.

2. El acceso para poder acogerse a la moratoria podrá realizarse hasta el 30/6/2020.

3. En los anexos se reproducen las condiciones de los planes de pago vigentes.

SMS San Martín Suárez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suárez y Asociados es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.